

Plan Institucional de La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

2007 – 2013

Versión 2.0

Mayo de 2011

CONTENIDO

| | | |
|------|---|----|
| 1.- | Introducción | 3 |
| 2.- | Marco Normativo | 4 |
| 3.- | Alineación con otros planes y programas | 5 |
| 4.- | Visión Institucional | 6 |
| 5.- | Misión Institucional | 6 |
| 6.- | Código de Ética (valores y principios) | 7 |
| 7.- | Diagnóstico Organizacional | 10 |
| 8.- | Objetivos Institucionales | 12 |
| 9.- | Metas e Indicadores de Desempeño | 15 |
| 10.- | Políticas Institucionales | 16 |
| 11.- | Mecanismos de Evaluación y Control | 17 |
| 12.- | Procesos de la Dependencia | 19 |
| 13.- | Análisis y Optimización de la Estructura Orgánica | 20 |
| 14.- | Agenda Institucional | 21 |

Plan Institucional de La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

1.- Introducción

El Organismo Público Descentralizado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco contempla para el periodo 2007-2013, el desarrollar acciones conforme a la necesidad de la emigración a una clara cultura de la prevención, y al fortalecimiento de la adecuada respuesta del Estado ante la presencia de fenómenos perturbadores que puedan afectar a los Jaliscienses, permitiendo con ello el coadyuvar con el proceso de desarrollo de la entidad de manera eficiente y dentro del marco establecido en materia de colaboración con la Federación y los Municipios.

El Plan Institucional, fundamentado en el marco normativo que rige la materia de la Protección Civil, así como el correspondiente a las actividades de Planeación y funciones en materia de seguridad del Ejecutivo del Estado, permite que a partir de la misión y visión oriente las acciones adecuadas en materia de la protección civil tomando en cuenta los resultados que se arrojan a partir del análisis organizacional.

2.- Marco normativo

Tal como lo establece el artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, estableciéndole en el artículo 2 del mismo ordenamiento, como atribuciones legales todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la Entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, la organización de la población ante situaciones de desastre, la investigación científica ante desastres así como de la planeación estratégica en materia de la protección civil.

La coordinación interinstitucional en materia preventiva, se rige por lo que establecen los artículos 17 y 18 de la ley en los que señala claramente el objetivo y funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, quien a través de su integración como conjunto de estructuras con relaciones funcionales, integra a los tres sectores de la sociedad, y en el caso del Estado, a sus tres niveles de gobierno.

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su punto de partida en lo que establece el artículo 1 de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece que como objetivo de dicho instrumento es establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, fortaleciéndose la actuación en casos de desastre con los tiempos de actuación que establece el artículo 14 de dicho ordenamiento legal, que establece que la primera instancia en actuar ante una situación de emergencia, deberá ser la autoridad municipal, la cual una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y este a su vez, si así lo considera una vez superada su respuesta, a la Federación.

La planeación estratégica de la protección civil en la entidad, independientemente de las funciones de consultoría que ejerce el Consejo Estatal de Protección Civil, en el arco de lo que establece el artículos 38

de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, le corresponde a la Unidad Estatal elaborar el Programa Estatal de Protección Civil, así como el correspondiente Programa Operativo anual.

Para el desarrollo de sus funciones, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se encuentra integrada por una Junta de gobierno, Bases Operativas, un Centro de Análisis del Riesgo, un Centro de Operaciones, y así como de la estructura orgánica que contempla las funciones administrativas que coadyuvan con el buen desempeño de las actividades operativas, como lo establece el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos.

3.- Alineación con otros planes y programas

El Plan Institucional se encuentra integrado a los programas sectoriales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) a fin de que exista la congruencia en las estrategias planteadas que permita en forma objetiva desarrollar las acciones mediante una directriz clara visualizada dentro del proceso de desarrollo del Estado.

De igual manera, dentro de los alcances que en materia de coordinación existen con la Federación, este plan se encuentra ligado a las actividades que se contemplan dentro del Programa Nacional de Protección Civil, mismo que a su vez se encuentra ligado al Plan Nacional de Desarrollo, de tal manera que se fortalezcan las actividades que de repercusión Estatal y Nacional se tienen contempladas como estrategia de la Protección Civil en beneficio de los ciudadanos de México.

4.- La misión institucional

Salvaguardar la vida, los bienes, servicios y el entorno de la población Jalisciense ante los desastres, fundamentado en una relación funcional del estado y la sociedad. Promover la cultura de la autoprotección, así como vigilar que las políticas y lineamientos que permiten proteger de manera integral a los jaliscienses; coordinando las acciones que permitan disminuir los riesgos en la Entidad; propiciando con ello, la disminución de los efectos adversos que causan los desastres, en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco.

5.- Visión institucional (a mediano y largo plazo)

Un organismo ubicado dentro del proceso de desarrollo del Estado de Jalisco, que mediante una estructura sólida conformada por personal calificado, permite desarrollar acciones de prevención a partir del proceso de investigación de fenómenos, cuenta su personal con un alto sentido profesional y vocación de servicio, desarrollando acciones de atención ante la presencia de fenómenos perturbadores, así como operando instrumentos eficaces que faciliten la recuperación de la población y su entorno, cuando estos hayan sido afectados por un desastre.

6.- Código de ética (valores, y principios)

A partir del momento en que una persona se convierte en servidor público, se manifiesta la responsabilidad y obligación de realizar acciones que coadyuvan desde diversos frentes, a la atención de necesidades de la sociedad, en esta dinámica, la toma de decisiones de los servidores públicos, repercuten en el resultado final de las actividades que se desarrollan en beneficio de la sociedad.

El código de ética de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, tiene su origen en el sentido de creación y funcionamiento del organismo, al ser un organismo para la atención de la ciudadanía y fundamentado en los órdenes jurídicos y administrativos que determinan las funciones de un servidor público, así como los derechos de los ciudadanos.

La conducción de actitudes que son el resultado de la aplicación de los valores y principios, fortalecen el actuar del organismo, y permiten el estrechar los lazos de confianza de los ciudadanos para con las instituciones. Siendo la relación de los tres sectores de la población la base para el funcionamiento de la Protección Civil en Jalisco, es imprescindible el que el personal que participa en las acciones del organismo, se conduzca bajo un código de ética, que en su conjunto permitirá ubicar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, dentro de las instituciones prioritarias para la atención de la población.

HONRADEZ.- El elemento de protección civil, deberá ajustarse a las actividades que su puesto o actividad le señala, deberá ser respetuoso de los elementos que le son útiles para el desempeño de su trabajo cuidándolos y utilizándolos de manera profesional y consiente no debiendo utilizar su estado para obtener de manera personal provecho o ventaja para si mismo o a favor de terceros, igualmente evitará el buscar y/o aceptar compensaciones, prestaciones o beneficios económicos o materiales de persona u organización alguna.

RESPECTO.- El elemento de protección civil, está obligado a brindar un trato digno, tolerante, cortés, y amable hacia las personas con quien se relaciones o tenga contacto, obligado a mantener como sustento de ello los derechos y características ligadas a la condición humana.

DERECHOS HUMANOS.- El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política, ningún integrante de la UEPCB a sabiendas participará en, o facilitará la, violación de ninguno de los derechos humanos básicos de un individuo, definidos por la Declaración Derechos Humanos emitida por la ONU y en el código de ética de servidores públicos del Estado de Jalisco. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

BIEN COMÚN.- Por encima de los intereses particulares, cada una de las decisiones y acciones del elemento de protección civil deben ser dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad y el Estado, el servidor público fortalece lo anterior a través de su alto sentido de servicio.

RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad significa disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue obligatorio.

DISCIPLINA.- El elemento de protección civil debe obedecer las indicaciones e instrucciones que reciban de su superior jerárquico en asuntos propios del servicio en forma oportuna y con eficiencia, conduciéndose con disciplina ante ellos, y respetando a sus inferiores jerárquicos, debiendo proceder en forma justa y firme al transmitir sus indicaciones y obediencia al recibirlas.

LIDERAZGO.- El servidor público partiendo de sus características personales, debe colaborar convertirse en un promotor principal de valores y principios en las personas que lo rodean, partiendo de su status personal al conducirse de manera profesional en el desempeño de su cargo público. Buscando la mejora en los procesos y acciones que redunden en resultados benéficos para el organismo ubicándolo en los niveles de calidad deseados.

INTEGRIDAD.- El servidor público debe conducirse siempre con la verdad, guardando escrupulosamente la información técnica y administrativa reservados, cuya divulgación pueda causar un perjuicio al organismo, la sociedad y el Estado, contribuyendo a generar una cultura de confianza en las instituciones. La posición profesional, su autoridad y la información confidencial que posee no será utilizada para coaccionar a terceros o para generar ganancias o beneficios particulares ni de grupo.

JUSTICIA.- Conducirse en forma permanente con apego a los ordenamientos jurídicos relacionados a la función que se desempeña, respetando en todo momento el Estado de Derecho tomándose éste como una responsabilidad del servidor público.

MANTENIMIENTO DE HABILIDADES.- El personal de la UEPCBJ deberá permanecer informado sobre los desarrollos profesionales, de formación y su aplicación a la práctica de su trabajo en el modelo de la reingeniería y de acuerdo a los criterios de obligaciones y certificación establecidos por UEPCBJ.

COMUNICACIÓN.- todos y cada uno de los miembros de la UEPCBJ se compromete a dar seguimiento a las reglas de comunicación y retroalimentación establecidas no prestándose a la información no certificada y no oficial.

CONTINUIDAD.- es responsabilidad ética de cada persona dar cabal cumplimiento a sus responsabilidades, respeto al reglamento interno y revisión constante de este código, como ejercicio permanente y de trascendencia para la dependencia.

COMPETENCIAS.- se reconocen los límites de las capacidades del personal, y si se considera que éstos han sido rebasados en una situación profesional, deberá hacerse evaluar o referir al integrante a la formación continua y de desarrollo para el aseguramiento del ejercicio ético y profesional del servidor público, no importando su puesto o cargo.

CONFIDENCIALIDAD.- Los integrantes de la UEPCBJ deben respetar la confidencialidad de toda la información y documentos de cualquier naturaleza relacionados con sus actividades de trabajo, para que no ponga en peligro la integridad física o psicológica del los compañeros o de algún tercero.

PUNTUALIDAD.- La puntualidad exige al integrante de la UEPCBJ los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

7.- Diagnóstico organizacional y situacional (FODA)

La principal problemática que se observa se enfrenta la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, es a la dinámica en el proceso de transición de lo reactivo a lo preventivo, trayendo con ello un desajuste en la estructura organizacional, toda vez que actividades que van siendo superadas en materia operativa, van siendo exponencialmente ocupadas en materia preventiva. Lo anterior, genera que un cambio en las necesidades ocupacionales dentro de la estructura, afectando el funcionamiento de las relaciones funcionales dentro de las áreas.

El aumento en las opciones de preparación con fines profesionales en materia de la gestión del riesgo en sus diferentes etapas, así como en la administración en desastres, ha generado el crecimiento de acciones dentro de los procesos de academia interna, bajo los procesos ya establecidos, propiciando el que se realicen ajustes operativos con relación a la priorización de tareas preventivas, generando la existencia de problemas al encontrarse personal que de acuerdo a la función que desempeña no siempre se ajusta a los perfiles necesarios en materia preventiva.

La escasa visualización de organismos y dependencias en materia de la coordinación interinstitucional con fines de atención integral a la población antes, durante y después de un desastre, se agudiza al haber resistencia al cumplimiento de lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado en materia de la coordinación interinstitucional, en donde al momento de generarse situaciones de emergencia y/o desastre, estará regida mediante la participación de dependencias y organismos con funciones relacionadas con la seguridad, atención y apoyo a personas que pueden resultar afectadas por un fenómeno perturbador, por lo que la Unidad Estatal será quien coordine los trabajos cuando el Estado se encuentre al frente de los mismos, tal situación, al considerarse por diversas instancias que el organismo es un auxiliar de una Secretaría, no del ejecutivo en sí, tal como se establece en las funciones de los Organismos Públicos Descentralizados, ocasiona que haya instancias que bajo ciertas circunstancias, optan por la participación individual en acciones en materia de la protección civil, ocasionando con ello, un detrimento en las acciones integrales organizadas previamente.

El nivel de riesgo aceptable de la población, permite o bloquea el desarrollo efectivo de actividades concretamente preventivas, dicho parámetro de conocimiento del riesgo, se encuentra íntimamente ligado al desarrollo de la Cultura de la Autoprotección, misma que en la Entidad fue manejada como programa a partir de la década de los 90's. Está definido, que la cultura de la autoprotección se encuentra fundamentada por los presaberes de la población, obtenidos éstos en su mayoría desde la temprana edad. Visualizando lo anterior, denota que actualmente la población en edad altamente productiva y de toma de decisiones no alcanzó a desarrollar dicha cultura, por lo que la aceptación a programas de autoprotección es comúnmente rechazada, de ahí que el porcentaje de población afectada por un desastre, va íntimamente ligada al grado de cultura de la autoprotección y al grado de madurez y confianza del organismo coordinador de las acciones.

Otro problema identificado es el crecimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, el cual, ha sido paulatino en los últimos años, éste no ha sido en la misma proporción que el crecimiento del desarrollo del Estado. Al materializarse un desastre, queda determinada un área específica de daño, en la que es concentrada la asistencia en materia de recursos humanos y materiales, esta práctica es común cuando la función es primordialmente reactiva (reacción ante un evento adverso), sin embargo, al emigrar a una función primordialmente preventiva, aumenta la necesidad de los recursos materiales y humanos, toda vez que el área de atención y actividades de prevención son mayores, y éstas no concluyen o se detienen al momento del impacto de un desastre, en donde se conjuntan las actividades preventivas y reactivas de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Respecto a los puntos considerados como de oportunidad, el que debido a la presencia de situaciones de emergencia, la planeación en materia administrativa es considerada como de baja prioridad, otorgándosele tiempos mínimos que afectan la calidad de los productos, mismos que son los que sustentan las actividades preventivas y de reacción que realiza el Organismo. Una creciente necesidad de re-distribución de funciones que fortalezca la comunicación entre áreas y evite la duplicidad de funciones, mediante el personal capacitado que propicie el adecuado desarrollos de las actividades, previamente planeadas.

Plan Institucional, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

| PROBLEMA | POR QUÉ LO TENEMOS? | QUE SE PROPONE PARA SOLUCIONARLO? | QUIEN LO HACE? | CUANDO SE HACE? | | |
|---|---|---|--|--|--|---|
| | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
| 1. Nivel alto de riesgo aceptable en la población | Deficiente Cultura de la Protección Civil, derivado de la poca información recibida en la materia, así como la limitada memoria sobre desastres pasados debido a impactos nulos de los desastres. | Reforzar los programas de Difusión y Capacitación para el fortalecimiento de la cultura de la autoprotección | La Dirección de Comunicación Social y Relaciones públicas, así como la Coordinación de Capacitación y Enseñanza de la UEPCyB | Aumento del 200 % con respecto del 2007, del número de Brigadistas Comunitarios | Aumento del 500 % con respecto del 2007, del número de Brigadistas Comunitarios | Aumento del 1000 % con respecto del 2007, del número de Brigadistas Comunitarios |
| 2. Deficiente operación del Sistema Estatal de Protección Civil (SIEPROC) | Débil conocimiento de los integrantes con respecto a las funciones, atribuciones y responsabilidades en el marco de la Protección Civil | Comunicación permanente de coordinación interinstitucional mediante talleres de revisión de objetivos y estrategias sectoriales | La Dirección de Evaluación y Seguimiento y la Dirección de Operaciones de de la UEPCyB | Organización de Reuniones Ordinarias del Consejo Estatal de Protección Civil | Ejecución de Talleres de evaluación de instrumentos preventivos y reactivos del SIEPROC | Adecuación a los instrumentos que rigen el funcionamiento del SIEPROC |
| 3. Insuficiencia de recursos humanos y materiales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos | El aumento paulatino de recursos materiales debe estar exponencial ligado al aumento de personal, al no existir la creación de nuevas plazas, se limita el crecimiento en ambos rubros. | Aumento del presupuesto destinado para el reforzamiento de los recursos humanos y materiales de la UEPCyB | El Gobierno del Estado de Jalisco y el Congreso del Estado de Jalisco | Aumento del 50% de su presupuesto | Aumento del 200 % de su presupuesto | Aumento del 500 % de su presupuesto |
| 4. Estructura interna del organismo no adecuada para las funciones actuales | Desajuste derivado de la evolución en la emigración de lo reactivo a lo preventivo, generando con ello nuevas necesidades en ambos giros de actividad | Adecuación de la estructura interna del organismo, reforzando las áreas de oportunidad de acuerdo a perfiles de puestos con fundamento en las necesidades actuales y futuras. | La Dirección General, la Dirección de Evaluación y Seguimiento y la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la UEPCyB | Adecuación y aumento de la estructura organizacional | Conforme a la evolución de las actividades y la disposición de recursos, ampliación de la estructura | Revisión cada seis años de la funcionalidad con respecto a objetivos de la estructura |
| 5. Limitadas líneas de profesionalización del personal de Protección Civil | La oferta educativa en la materia se limita a una carrera de nivel Técnico Superior Universitario, debido a que la necesidad creada fue con fines del Sector Privado | Realizar convenios de coordinación con las instituciones de educación superior a fin de generar oportunidades de profesionalización a nivel Técnico Superior y Superior | La Dirección General, la Coordinación de Capacitación y Enseñanza y La Coordinación Jurídica de la UEPCyB | Generar los convenios de colaboración con fines de continuidad de los planes de estudio a nivel diplomado. | Implementar la carrera de Licenciatura en Protección Civil | Aumentar las modalidades de la carrera de Licenciatura en Protección Civil |

8.- Objetivos Institucionales

Cuadro de contribución al PED, Jalisco 2030

| EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | META | ESTRATEGIA |
|---------------------------|---|--|---|
| Respeto y Justicia | PrO2. Garantizar la movilidad sustentable y la seguridad de personas, bienes servicios que circulan en los diferentes ámbitos del territorio estatal, desde e peatón y el ciclista, hasta el transporte público y los vehículos particulares. | SIN DEFINIR | Mejorar y ampliar la infraestructura y la seguridad en carreteras puertos, aeropuertos y en general toda la infraestructura de movilidad que consolide la articulación interregional e interestatal y brinde protección y seguridad a personas y bienes |
| | PrO6.Fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación y creación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas. | Que al menos 50% de los Municipios cuenten con el programa Espacios Urbanos Seguros. | Recuperar y desarrollar, con la participación de la sociedad, espacios públicos seguros que funjan como articuladores de convivencia e identidad de las ciudades y comunidades, donde se promuevan el sano esparcimiento familiar, la cultura, el deporte, las tradiciones y las diferentes expresiones artísticas de la población. |
| | | | Integrar un sistema de protección civil basado en la conformación y fortalecimiento de unidades regionales y municipales equipadas con recursos tecnológicos y humanos necesarios que aseguren la previsión ante la posible incidencia de desastres y una atención expedita en caso de su ocurrencia. |
| | | | Impulsar una cultura de la prevención de desastre y asistencia a los núcleos de población que lo requieran. |

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO | META | ESTRATEGIA |
|--|---------------------------|--|--|--|
| a. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos | Respeto y Justicia | P3O2 Reducir los riesgos contingentes y sus efectos, para salvaguardar vida, bienes y ecosistemas. | Aumento al 88% en el grado de cumplimiento con la normatividad vigente en materia de Protección Civil en 2013. | La consolidación y ampliación del sistema de protección civil basado en la conformación y fortalecimiento de unidades regionales y municipales equipadas con recursos tecnológicos y humanos necesarios que aseguren la previsión y el auxilio ante la posible incidencia de desastres y una atención expedita en caso de su ocurrencia. |
| b. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento | | | Capacitación anual de 72,000 personas en materia de Protección Civil. | |
| c. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos | | | En 2013, integración anual de 55 mil personas como Brigadistas Comunitarios a la Red en Jalisco. | Impulsar una cultura de la prevención de desastre y asistencia a los núcleos de población que lo requieran. |
| d. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados | | | | |
| e. Operación adecuada de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil | | | | |
| f. Cultura de la Protección Civil fortalecida | | | | |

Alineación de Objetivos Institucionales por Áreas de Trabajo

| ÁREA DE TRABAJO | OBJETIVOS INSTITUCIONALES | | | | | |
|---|---------------------------|----|----|----|----|----|
| | a. | b. | c. | d. | e. | f. |
| Dirección de Operaciones | X | X | X | X | X | X |
| Dirección de Evaluación y Seguimiento | X | X | | X | | |
| Dirección de Finanzas y Recursos Humanos | X | X | | | | |
| Dirección Comunicación Social y Relaciones Públicas | | | | | | |
| Coordinación de Supervisión Vigilancia y Asesoría. | X | | X | | | |
| Coordinación de Capacitación y Enseñanza | | | | | | X |
| Coordinación Jurídica | | | | | X | |
| Coordinación Administrativa | X | X | | | | |

Área responsable del cumplimiento

Área que contribuye a la consecución del objetivo

9.- Metas e Indicadores de Desempeño

Cuadro de meta indicadores por objetivo específico

| OBJETIVO ESPECÍFICO | META INDICADOR AÑO 2011 | META INDICADOR AÑO 2012 | META INDICADOR AÑO 2013 |
|---|---|---|---|
| a. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos | Cobertura del 100 % de los fenómenos ocurridos en la entidad con conocimiento del organismo, con respuesta del organismo en tiempo menor a 2 horas después del aviso recibido | | |
| b. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento | Análisis del 100 % de los fenómenos detectables en la entidad, con interrupción técnica menor al 1% del tiempo de operación de los sistemas de monitoreo | | |
| c. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos | Disminución del 40% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007 | Disminución del 50% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007 | Disminución del 60% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007 |
| | Inspección del 100 % de los sitios de riesgo solicitados por un sector afectado | | |
| d. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados | Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.1 | Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.5 | Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 4.0 |
| e. Operación adecuada de los Sistemas Municipales de Protección Civil | Activación operacional en el 100% de las acciones emprendidas en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco | | |
| f. Cultura de la Protección Civil fortalecida | Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 200,000 | Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 230,000 | Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado 275,000 |
| | Al termino del periodo 2007-2013 en el 80% de los casos de atención de desastre, se hayan realizado acciones preventivas y de actuación de la población afectada | | |

10.- Políticas Institucionales

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ha establecido con fines de su adecuado funcionamiento y con ello cumplir cabalmente con los objetivos planteados en materia de la protección de la población, sus bienes, entorno ecológico y servicios estratégicos, políticas institucionales que reflejan de manera principal el fortalecimiento de la prevención como eje central de su actuación.

1. Transitar de un sistema de protección civil de tipo reactivo a uno preventivo, mediante la inclusión participativa de sectores social, público y privado.
2. Propiciar la información científicas y herramientas tecnológicas como base en el proceso de toma de decisiones en materia de prevención de riesgos y desastres.
3. Mantener la universalidad en las actividades de la protección civil, no reconociéndose razas, credos, ideologías políticas o partidistas, ni estrato social.
4. Aplicar la participación ciudadana como eje central en los procesos de planeación de prevención de desastres.
5. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos Constitucionales, así como lo que establecen los ordenamientos en materia de la protección civil que fundamentan el actuar del organismo.
6. El Sistema Estatal de Protección Civil es el punto central de convergencia de los sectores público, privado y social.
7. Centrar la protección civil en la imparcialidad, la inclusión y apertura.
8. Respeto irrestricto a las garantías individuales y derechos de ciudadanos.
9. Fomentar el sentido del servicio público como herramienta de crecimiento en la profesionalización del personal dedicado a la Protección Civil.
10. Utilización adecuada de recursos humanos y materiales conforme a las necesidades generadas por los fenómenos

11.- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

La evaluación sistemática permite conocer de manera clara, el estado que guarda e cumplimiento de objetivos, lo que facilita la toma de decisiones en materia de realimentación, de ajustes dentro de los procesos de control, así como la evaluación de éxito en los resultados positivos, por ello, el establecer un cuadro de seguimiento y control permite de una manera adecuada contribuir a una visualización general del nivel de avance en cada una de las metas planteadas.

Tablero de Seguimiento y Control

| Objetivo | Meta Indicador | Rangos de Alerta | | | Frecuencia | Medios de Verificación |
|--|---|------------------|------------|--------|------------|---|
| | | Verde | Amarillo | Rojo | | |
| 1. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos | Al año 2012 Cobertura del 100 % de los fenómenos ocurridos en la entidad con conocimiento del organismo, con respuesta del organismo en tiempo menor a 2 horas después del aviso recibido | > 90 - 100 % | > 60 < 90% | < 60 % | Trimestral | 1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional |
| 2. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento | Al 2012 Análisis del 100 % de los fenómenos detectables en la entidad, con interrupción técnica menor al 1% del tiempo de operación de los sistemas de monitoreo | > 90 - 100 % | >60 <90% | < 60 % | Trimestral | 1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional 3.- Estadística de Análisis |
| 3. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos | Al 2012 Disminución del 40% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007 | > 30 - 40 % | > 20 <30% | < 20 % | Anual | 1.- Análisis del POA 2.- Informe Operacional |

Plan Institucional, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

| | | | | | | |
|---|--|--------------|-------------|-------------|------------|--|
| 4. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados | Al 2011 presentar Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.1 | Versión 3.1 | Versión 3.0 | Versión 2.5 | Anual | 1.- Análisis del POA |
| 5. Operación adecuada de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil | Al 2011 Activación operacional en el 100% de las acciones emprendidas en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco | > 90 - 100 % | > 60 < 90% | < 60 % | Trimestral | 1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional |
| 6. Cultura de la Protección Civil fortalecida | Al 2012 contar con 230,000 Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado | 230,000 | 215,000 | 200,000 | Anual | 1.- Análisis del POA |
| | Al 2013 en el 80% de los casos de atención de desastre, se realicen acciones preventivas y de actuación de la población afectada | 80 % | > 50<80% | < 50 % | Anual | 1.- Partes de Novedades 2.- Informe Operacional |

12.- Procesos de la Dependencia

| Objetivo | Meta | Proceso | Área Coordinadora | Áreas Involucradas | Áreas Externas |
|--|---|---|--|---|--|
| 1. Atención adecuada de los efectos causados por los fenómenos | Al año 2012 Cobertura del 100 % de los fenómenos ocurridos en la entidad con conocimiento del organismo, con respuesta del organismo en tiempo menor a 2 horas después del aviso recibido | Operativo para la Atención de Emergencias y Contingencias | Dirección de Operaciones | Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría Coordinación de Grupos Voluntarios | Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Urbano Sistema DIF Jalisco Secretaría de Salud Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable Secretaría de Vialidad Secretaría de Seguridad Pública Sistemas Municipales de Protección Civil Cruz Roja Mexicana H. Cuerpos de Bomberos |
| 2. Fenómenos Perturbadores analizados con fines de alertamiento | Al 2012 Análisis del 100 % de los fenómenos detectables en la entidad, con interrupción técnica menor al 1% del tiempo de operación de los sistemas de monitoreo | Análisis de los factores de Riesgo | Dirección de Evaluación y Seguimiento | Dirección de Operaciones Jefatura Científica Jefatura de Análisis de Fenómenos | Universidad de Guadalajara Comisión Nacional del Agua Red Sismológica de Colima Observatorio Vulcanológico de Colima Servicio Sismológico Nacional |
| 3. Riesgos antrópicos en empresas que representen un nivel de riesgo disminuidos | Al 2012 Disminución del 40% de los incidentes generados en empresa de alto riesgo con respecto a 2007 | Atención a Empresas de Bajo, Medio y Alto Riesgo | Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría | Dirección de Operaciones | Sistemas Municipales de Protección Civil Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| 4. Peligros a los que está expuesta la población de Jalisco identificados | Al 2011 presentar Edición de la actualización del Atlas de Riesgos Ver. 3.1 | Análisis de los factores de Riesgo | Dirección de Evaluación y Seguimiento | Dirección de Operaciones Jefatura Científica Jefatura de Análisis de Fenómenos | Instituto de Información Territorial Universidad de Guadalajara Centro Nacional de Prevención de Desastres |
| 5. Operación adecuada de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil | Al 2011 Activación operacional en el 100% de las acciones emprendidas en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco | Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección Civil | Coordinación Jurídica | Jefatura de Unidades Municipales de Protección Civil | Sistemas Municipales de Protección Civil |
| 6. Cultura de la Protección Civil fortalecida | Al 2012 contar con 230,000 Brigadistas Comunitarios Certificados en El Estado | Difusión de la Cultura de la Protección Civil | Coordinación de Enseñanza y Capacitación | Dirección de Operaciones Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría | Secretaría de Educación Universidad de Guadalajara Universidad Autónoma de Guadalajara |
| | Al 2013 en el 80% de los casos de atención de desastre, se realicen acciones preventivas y de actuación de la población afectada | | | | |

13.- Análisis y Optimización de la Estructura Orgánica

Cuadro de requerimientos de capacitación y requerimientos de personal

| ÁREA DE TRABAJO | REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN | REQUERIMIENTOS DE PERSONAL |
|--|---|--|
| Dirección de Operaciones | Sistema de Comando de Incidentes, Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas, Técnico en Urgencias Médicas, Primera Respuesta en Materiales Peligrosos, Control y Combate de Incendios, Evaluación de Daños y Necesidades, Administración en Desastres, Rescate Aéreo, Transportación Aeromédica, Rescate Urbano, Rescate Vertical, Salud Mental. | 64 Terceros Oficiales, 12 segundos oficiales, 12 primeros oficiales, 5 segundos comandantes, 3 primeros comandantes. |
| Dirección de Evaluación y Seguimiento | Sistema de Información Geográfica, Análisis de Fenómenos Naturales | 1 Geólogo, 2 Sismólogos, 2 Meteorólogo, 2 geógrafos, 1 Ingeniero en Sistemas, 1 Estadista |
| Dirección de Finanzas y R.H. | Sistema de Contabilidad, Manejo de Recursos Humanos | 2 contadores, 1 administrador de empresas |
| Dirección de Comunicación Social y R.P. | Diseño Gráfico, Edición de Video, Relaciones Públicas. | 1 Diseñador Gráfico |
| Coordinación de Inspección, Vigilancia y Asesoría | Análisis de Estructuras, Atención de Emergencias con Materiales Peligrosos, Modelación de Químicos, Inspección de Instalaciones, Marco Jurídico de las Inspecciones. | 4 Profesionistas en inspección |
| Coordinación de Capacitación y Enseñanza | Formación de Instructores, Diseño Gráfica,. | 6 Instructores |

14.- Agenda Institucional

| TITULO DE LA ACCIÓN | COMO SE HACE | RESPONSABLES | RESULTADOS | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|--|---|-----------------------|
| Implementar el Centro de Análisis del Riesgo | En base a la construcción y equipamiento de un Centro que incluya el Hardware y Software para el análisis de fenómenos perturbadores. | Dirección de Evaluación y Seguimiento | Serán analizados el 100% de los fenómenos detectados | Diciembre de 2012 |
| Operación del Centro de Capacitación para actividades acuáticas | Mediante la construcción y equipamiento de instalaciones adecuadas que permitan desarrollar las habilidades y destrezas acuáticas | Dirección General | Contar con personal que cuenta con habilidades y destrezas para actividades acuáticas | Diciembre de 2012 |
| Operación de las Bases Regionales Valles y Norte II | A través de la construcción y equipamiento de instalaciones tipo para respuesta en materia de la Protección Civil. | Dirección General | Disminución de los tiempos de respuesta ante solicitud de apoyo municipal | Febrero de 2013 |
| Operación del Sistema de Prevención Ante Tsunamis en la Costa de Jalisco | Mediante la instalación de equipo de detección de movimientos tsunamigénicos (sismógrafos), mareógrafos, sistema de adquisición y procesado de información, así como de 27 alarmas ubicadas en distintos puntos de riesgo del Estado de Jalisco | Dirección de Evaluación y Seguimiento | Disminución en un 50% del nivel de Riesgo asociado a los Tsunamis Locales en la Costa de Jalisco | Octubre de 2011 |
| Actualización de los Sistemas Municipales de Protección Civil 125 de | Acompañamiento de los municipios mediante asesoría directa, promoviendo la realización de la Sesión de Cabildo que formalice la actualización. | Coordinación Jurídica | Actuación inmediata de las autoridades municipales en materia de protección civil ante fenómenos presentes en su municipio. | Diciembre de 2011 |

Plan Institucional de La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

2007 – 2013

Versión 2.0

Dirigida para su análisis a:

Secretaría General de Gobierno

Presentada por:

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Área Responsable de su Compilación y Elaboración:

Dirección de Evaluación y Seguimiento

Participantes

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

J. Trinidad López Rivas
Germán Pinto Aceves
Olga Esthela Barragán Castillo

Secretaría General de Gobierno

Rafael Ruiz Aguilera